



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 053-2017-IPD/P

Lima, 01 de Marzo de 2017

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 002-2016-IPD/P, el Contrato Administrativo de Servicios N° 014-IPD-2017, el Informe N° 0206-2017-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal, así como el Informe N° 154-2017-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2016-IPD/P de fecha 5 de enero de 2016, se encargó al señor Alberto Tejada Conroy, la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones;

Que, con fecha 1 de marzo de 2017, el señor Alberto Tejada Conroy suscribe con el Instituto Peruano del Deporte, el Contrato Administrativo de Servicios N° 014-IPD-2017, derivado del Proceso CAS N° 033-2017-IPD, para desempeñar las funciones de Director Nacional de Servicios Biomédicos;

Que, mediante Informe N° 0206-2017-IPD/OGA/UP de fecha 1 de marzo de 2017, la Unidad de Personal recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, a través del Informe N° 154-2017-IPD/OAJ de fecha 1 de marzo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente designar, al citado servidor civil, como Director Nacional de Servicios Biomédicos, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada Dirección;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos de la Secretaria General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de marzo de 2017, al señor Alberto Tejada Conroy como Director Nacional de Servicios Biomédicos del Instituto Peruano del Deporte.





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Artículo 2.- Dejar sin efecto, al 28 de febrero de 2017, la Resolución de Presidencia N° 002-2016-IPD/P de fecha 5 de enero de 2016.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

